

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León por la que se dispone la inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos Colectivos de Trabajo y la publicación de las [tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del sector de la industria siderometalúrgica de León 2018-2020 para el año 2019](#) (n.º convenio 24004405011979).

Vista el acta de fecha 24 de abril de 2019 de firma de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del sector de la industria siderometalúrgica de León 2018-2020 para el año 2019 (número convenio 24004405011979) y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 24 de octubre de 2015), en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (BOE 6 de julio de 1995), en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* 22 de diciembre de 2017), en el Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo (*Boletín Oficial de Castilla y León* 24 de julio de 2015), modificado por el Decreto 38/2016, de 29 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* 3 de octubre de 2016) y en el Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías (*Boletín Oficial de Castilla y León* 8 de julio de 2015).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León con comunicación a la comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. León, a 10 de mayo de 2019.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Mateo Moreno Rodríguez.

ANEXO II

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DEL SECTOR SIDEROMETALÚRGICO DE LEÓN AÑO 2019 CON EFECTOS DE 01.01.2019

Grupos	Categorías	Salario base/mes Euros	Complemento ex categoría profesional Euros	Hora extraordinaria Euros
1	Técnicos/as			
	Ingenieros/as	1.850,53 €		27,45 €
	Licenciados/as	1.850,53 €		27,45 €
	Arquitectos/as	1.850,53 €		27,45 €
	Directores/as de área	1.850,53 €		27,45 €
	Directores/as de servicio	1.850,53 €		27,45 €
	Analistas de sistemas (Titul. sup.)	1.850,53 €		27,45 €
2	Técnicos/as			
	Ingenieros/as técnicos/as (peritos)	1.246,51 €	241,13 €	18,50 €
	Arquitectos/as técnicos/as (aparej.)	1.246,51 €	241,13 €	18,50 €
	Ayudante ingeniero/a	1.246,51 €	241,13 €	18,50 €
	Practicante/a - A.T.S./DUE	1.246,51 €		18,50 €
	Analista informática	1.246,51 €		18,50 €
	Profesor/a enseñanza superior	1.246,51 €		18,50 €
	Diplomado/a graduado/a social	1.246,51 €		18,50 €
3	Técnicos/as			
	Jefe/a de laboratorio	1.062,94 €		15,78 €
	Jefe/a de organización de 1ª	1.062,94 €		15,78 €
	Jefe/a de organización de 2ª	1.062,94 €		15,78 €
	Jefe/a de laboratorio de 2ª	1.062,94 €		15,78 €
	Delineante proyectista	1.062,94 €		15,78 €
	Dibujante proyectista	1.062,94 €		15,78 €
	Analista programador/a	1.062,94 €		15,78 €
3	Empleados/as			
	Jefe/a de 1ª administrativo/a	1.062,94 €	87,22 €	15,78 €
	Jefe/a de 2ª administrativo/a	1.062,94 €	8,20 €	15,78 €
3	Operarios/as			
	Contramaestre	1.062,94 €		15,78 €
	Jefe/a de taller (Form. cualificada)	1.062,94 €	87,22 €	15,78 €
	Maestro/a industrial	1.062,94 €	1,55 €	15,78 €
	Maestro/a de taller	1.062,94 €		15,78 €
	Maestro/a de taller de 2ª	1.062,94 €		15,78 €
4	Empleados/as			
	Técnico/a organización de 1ª	1.035,41 €		15,36 €
	Delineante de 1ª	1.035,41 €	5,72 €	15,36 €
	Analista de laboratorio 1ª	1.035,41 €		15,36 €
	Maestro/a de enseñanza de 1ª	1.035,41 €	27,40 €	15,36 €
	Cajero/a (de 250 a 1.000 trabaj.)	1.035,41 €		15,36 €
	Práctico/a de topografía	1.035,41 €	5,72 €	15,36 €
	Fotógrafo/a de video	1.035,41 €	5,72 €	15,36 €
	Técnico/a de administración	1.035,41 €		15,36 €
	Técnico/a de laboratorio	1.035,41 €		15,36 €
	Técnico/a comercial	1.035,41 €		15,36 €
4	Operarios/as			
	Encargado/a	1.035,41 €		15,36 €
5	Operarios/as			
	Chofer de camión	1.021,83 €		15,17 €

Grupos	Categorías	Salario	Complemento	Hora
		base/mes	ex categoría	extraordinaria
		Euros	Euros	Euros
	Chofer de turismo	1.021,83 €		15,17 €
	Encargado/a taller sin titulación	1.021,83 €	9,50 €	15,17 €
	Profesionales de oficio de 1ª	1.021,83 €	8,31 €	15,17 €
	Profesionales de oficio de 2ª	1.021,83 €		15,17 €
	Jefe/a de equipo	1.021,83 €		15,17 €
	Capataz	1.021,83 €		15,17 €
5	Empleados/as			
	Delineante de 2ª	1.021,83 €		15,17 €
	Oficial administrativo/a de 1ª	1.021,83 €	19,26 €	15,17 €
	Oficial administrativo/a de 2ª	1.021,83 €		15,17 €
	Viajante	1.021,83 €		15,17 €
	Analista de laboratorio de 2ª	1.021,83 €		15,17 €
	Archivero bibliotecario	1.021,83 €		15,17 €
	Técnico/a de organización de 2ª	1.021,83 €		15,17 €
	Maestro/a de enseñanza	1.021,83 €	19,26 €	15,17 €
	Programador/a informático	1.021,83 €		15,17 €
	Grabador/a	1.021,83 €		15,17 €
	Cajero/a (hasta 250 trabajadores)	1.021,83 €		15,17 €
6	Operarios/as			
	Conductor/a de maquinaria	984,58 €		14,61 €
	Especialista	984,58 €		14,61 €
	Profesional de oficio de 3ª	984,58 €		14,61 €
	Mozo/a especializado de almacén	984,58 €		14,61 €
6	Empleados/as			
	Almacenero/a	984,58 €		14,61 €
	Auxiliares en general	984,58 €		14,61 €
	Conserje	984,58 €		14,61 €
	Cocinero/a	984,58 €		14,61 €
	Camarero/a	984,58 €		14,61 €
	Dependiente	984,58 €		14,61 €
	Listero	984,58 €		14,61 €
	Operador/a de ordenador	984,58 €		14,61 €
	Pesador/a-basculero	984,58 €		14,61 €
	Telefonista	984,58 €		14,61 €
	Reproductor/a fotográfico/a	984,58 €		14,61 €
	Reproductor/a de planos	984,58 €		14,61 €
	Manipulador/a informático/a	984,58 €		14,61 €
	Calcador/a	984,58 €		14,61 €
	Archivador/a	984,58 €		14,61 €
	Bibliotecario/a	984,58 €		14,61 €
	Cabo guardas	984,58 €	15,10 €	14,61 €
7	Operarios/as			
	Peón	958,17 €		14,23 €
7	Empleados/as			
	Ordenanza	958,17 €	3,08 €	14,23 €
	Portero/a	958,17 €	3,08 €	14,23 €
	Guardia jurado	958,17 €	3,08 €	14,23 €
	Vigilante	958,17 €	3,08 €	14,23 €
	Enfermero/a	958,17 €	3,08 €	14,23 €
	Limpiador/a	958,17 €		14,23 €

Art. 25.- Plus de asistencia:	
De lunes a viernes:	11,75 €
De lunes a sábado:	9,73 €
Art. 28.- Dietas y desplazamientos:	
Dieta completa:	52,90 €
Media dieta:	19,65 €
Kilometraje:	0,26 €
Art. 57.- Plus compensatorio de formación	25,00 €
Art. 65.- Indemnización por Invalidez absoluta o muerte en accidente de trabajo.	35.258,60 €

15804